ACTA DE CAMBIO DE SUPERVISOR

CONVENIO No.	Acta de Ejecución No. 10 del Convenio Interadministrativo Marco No. ENV-09-09-1420-24
MODALIDAD SELECCIÓN	Contratación Directa
CAUSAL	Convenios y Contratos Interadministrativos
TIPO DE CONVENIO	Convenio Interadministrativo - Mandato
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la gerencia integral del proyecto de adecuación y mejoramiento de la mallá vial en diferentes sitios del Municipio de Envigado
CONTRATISTA	**EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO (DESur).**
IDENTIFICACIÓN	NIT 901.387.801-2
APORTE DEL MUNICIPIO	Recursos por administrar: $17.863.842.108 Honorarios: $893.192.105 IVA: $169.706.500 Aporte total del Municipio: $18.926.740.713
APORTE DE DESUR	$6.404.703 (En especie cuantificable)
Valor Total del Convenio	$19.026.491.887
PLAZO:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual del convenio será de DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del inicio a través del SECOP II

En la ciudad de Envigado a los UN **(01)** días del mes de **JULIO** de **2026**, los señores **JUAN DAVID MEJIA RENDON**, identificado con cédula de ciudadanía N°**98.558140**, en calidad de **SUPERVISOR SALIENTE** del contrato de la referencia, y **GUSTAVO ADOLFO RENDÓN RODAS** identificado con cédula de ciudadanía N° **98.670.365**, en calidad de **SUPERVISORA ENTRANTE** del mismo contrato, se reunieron con el fin de hacer entrega y de recibir la supervisión del citado contrato, surtirá efectos a partir del DOS **(02)** días del mes de **JULIO** de **2026**

El Secretario de Obras Públicas, con base en la ley 80 de 1983, el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 y el decreto de delegación municipal N° 20240000198 del 11 de marzo de 2024, manifiesta que el

retiro permanente del SUPERVISOR SALIENTE **JUAN DAVID MEJIA RENDON**, Por lo tanto, se designa de manera permanente para asumir la como supervisor del contrato al señor **GUSTAVO ADOLFO RENDÓN RODAS**

Seguridad Social. (Seguimiento administrativo):

- ✓ **Novedades (seguimiento administrativo).** Sin novedades.
- ✓ **Cumplimiento de obligaciones (seguimiento técnico):** Informe de Supervisión en SECOP II
- ✓ **Seguimiento jurídico:**
 - Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.
 - Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
 - Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgo y hasta el momento no se han materializado.
- ✓ **Ejecución Financiera**: a la fecha no se ha realizado ningún pago.

- ✓ **Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables**

Teniendo en cuenta que el convenio interadministrativo actualmente se encuentra en etapa de ejecución, se considera procedente efectuar el cambio de supervisión, en razón a que durante el periodo transcurrido no se evidencia la elaboración, revisión o presentación de los informes de seguimiento técnico, administrativo, financiero y presupuestal que permitan verificar de manera adecuada el avance y cumplimiento de las obligaciones pactadas.

En consecuencia, el cambio de supervisión se presenta como una medida administrativa orientada a fortalecer los mecanismos de control y seguimiento, garantizando la continuidad de la vigilancia integral del convenio y la elaboración oportuna de los informes requeridos, sin que dicha modificación afecte la validez, continuidad o ejecución de las obligaciones asumidas por las partes. Por el contrario, esta actuación busca salvaguardar los principios de responsabilidad, eficiencia, economía, planeación, transparencia y control que rigen la gestión contractual y la administración de los recursos públicos

JUAN JOSE OROZCO VALENCIA
Secretaria de Obras Públicas

JUAN DAVID MEJIA RENDÓN
Supervisor saliente

GUSTAVO ADOLFO RENDÓN RODAS.
Supervisor entrante